FECHA DE ELABORACIÓN	27 de junio de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO **CONVENIO**	NÚMERO:	018-2025
	FECHA:	28 de marzo de 2025
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PSICOSOCIALES Y DE ORIENTACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES LIDERADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".		
DEPENDENCIA ASIGNADA:		SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
CONTRATISTA	NOMBRE:	DAVID LOPERA NARANJO
	CC / NIT	1.152.455.937
VALOR [$]:	INICIAL	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($40.683.333) IVA INCLUIDO. Este valor incluye los gastos adicionales y complementarios como transporte, alojamiento, los cuales serán reconocidos como gastos reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno de la Supervisión del Contrato. El monto máximo para los gastos reembolsables no superará la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS($8.000.000).
	ADICIONES	N/A
PLAZO:	INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2025.
	PRORROGAS	N/A
FECHA ACTA DE INICIO:		28 de marzo de 2025

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	070
	FECHA:	26 de marzo de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	713
	FECHA:	27 de marzo de 2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	WILTON FABIAN CARO ISAZA
APOYO SUPERVISION	NOMBRE:	
INTERVENTOR	NOMBRE	N/A
	N. CONTRATO:	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD.

El contrato No 018-2025, se suscribe entre la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y David Lopera Naranjo, el 28 de marzo de 2025 y se inician las actividades contractuales, fecha desde la cual se han desarrollado las actividades contractuales con cumplimiento, calidad y celeridad por parte del contratista. En él se estableció un plazo inicial hasta el 30 de septiembre del 2025; además de un valor CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($40.683.333) IVA INCLUIDO. Este valor incluye los gastos adicionales y complementarios como transporte, alojamiento, los cuales serán reconocidos como gastos reembolsables previa presentación de la cuenta de cobro debidamente soportada y con el visto bueno de la Supervisión del Contrato. El monto máximo para los gastos reembolsables no superará la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS($8.000.000).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista a través de comunicación recibida del 27 de junio de 2025 con radicado No 120250205, solicita terminación anticipada bilateral de mutuo acuerdo del contrato, donde indica que la ejecución del contrato finalice el 27 de junio de 2025. Solicitud que es aceptada por la corporación y reafirma que la ejecución del contrato finalice el 27 de junio de 2025

4. ANEXOS

Historia de contrato.
Informe de supervisión de terminación anticipada.
Solicitud y aceptación de terminación anticipada bilateral de mutuo acuerdo.

Para constancia, se firma:

WILTON FABIAN CARO ISAZA
Supervisor